

Sede electrónica

Obtener copia auténtica

SERVICIOS DE LA SEDE-E

Catálogo de trámites

Tablón de anuncios

Actas y acuerdos

Disposiciones normativas

Ofertas de trabajo

Perfil del contratante

Código ético contratación

Factura electrónica

Ayudas y subvenciones

Urbanisme

Notificaciones electrónicas

Validador de documentos

Quejas y sugerencias

Cita previa

LA SEDE-E

¿Qué es la Sede electrónica?

Normativa de la Sede electrónica

Certificados digitales

Fecha y hora oficial de la Sede

Calendario de días inhábiles

Interrupciones previstas del servicio

Registro de publicación

Mapa de la Sede

Ayuda

Carpeta Ciudadana

Portal de transparencia

Usted está aquí: Inicio / La Sede-e / Registro de Publicación / Aprobació de la convocatòria excepcional d'estabilització i les bases del procés selectiu, pel sistema de concurs, per cobrir 8 places d'oficial, C2, laboral. Inici i finalització del termini de presentació de sol·licituds: del 04/11/2023 fins al 23/11/2023, ambdós inclosos.

Registro de publicación

Aprobació de la convocatòria excepcional d'estabilització i les bases del procés selectiu, pel sistema de concurs, per cobrir 8 places d'oficial, C2, laboral. Inici i finalització del termini de presentació de sol·licituds: del 04/11/2023 fins al 23/11/2023, ambdós inclosos.

Este elemento se publicó en fecha 03/11/2023 15:00 a causa de: Publicació
Se comprobó la disponibilidad de este elemento en 24464 ocasiones.

Ampliar información

Informe en PDF

Volver

El registro de publicaciones de la Sede Electrónica recoge las evidencias electrónicas en relación con la publicación y disponibilidad de los contenidos de la Sede.

Las evidencias electrónicas son el rastro que deja el contenido dentro la Sede y permiten demostrar el momento en que ha estado publicado así como el tiempo que este ha estado disponible en la Sede, e incluso demostrar quién ha llevado a termino estas acciones.

La otra característica de las evidencias electrónicas es la correcta preservación de la cadena de custodia de la misma, de manera que existan garantías de que la prueba no puede ser manipulada y, por tanto, puede ser presentada delante de un tribunal. De esta manera quedan garantizados los derechos de los ciudadanos así como la independencia y la transparencia de los contenidos de la Sede electrónica.

